CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2021
"SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR - PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ANA ELIZABETH FERNÁNDEZ ESPÍNOLA"** con **RUC N° 2905077-4**, domiciliada en la calle Saturio Riós N° 1245 c/ San Francisco, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana Elizabeth Fernández Espínola,** con Cédula de Identidad N° 2.905.077, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.202**. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 16/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y PROTOCOLAR – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1493/2021. ----------

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	730.000	730000
2	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
3	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
4	90151802-9972	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
5	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	540.000	540.000
6	90151802-001	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
7	90151802-056	Provisión y colocación de alfombra para eventos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
8	90151802-035	SERVICIO DE DECORACIÓN	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
9	90151802-035	SERVICIO DE DECORACIÓN	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
10	90151802-035	SERVICIO DE DECORACIÓN	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
11	90151802-055	SERVICIO DE ILUMINACIÓN	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
12	90151802-059	SERVICIO DE COORDINADOR DE EVENTOS Y LOGISTICA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
13	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonias	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
14	90151802-002	PROVISION DE TOLDO	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
15	90151802-045	PROVISION DE MESITAS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
16	90151802-006	JUEGO DE SOFA	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
17	90101603-028	PROVISION DE CINTA TRICOLOR	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
18	90151802-029	SERVICO DE MUSICOS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
19	90151802-029	SERVICIO DE MUSICOS	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	345.000	345.000
									6.400.000

Monto mínimo	**150.000.000 Gs.**
Monto máximo	**300.000.000 Gs.**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Lote N° 2 – Servicios Ceremoniales y Protocolares: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------
Plan de entrega de los servicios:
El servicio se iniciará a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado, y a través de Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, de acuerdo a las necesidades del SENACSA.----------
Los plazos mínimos para cada orden de provisión serán conforme lo establecido en las Especificaciones técnicas.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: Lote 1 y 2: 1 (una) hora, a partir de que se haya realizado el reclamo. ----------
Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Para el Lote 1 y 2 :** Una vez recibido el servicio de acuerdo a la orden de provisión emitida, el Encargado del Evento procederá a su inspección y verificación, de acuerdo a las especificaciones técnicas.----------
Cuando se verifique que los servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, el Encargado del Evento elaborará el Informe de Recepción dentro de los 3 (tres) días hábiles. Lo que habilitara al proveedor a solicitar el pago. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**.----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**.----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

a Elizabeth Fernández
dimientos Comerciales
C: 2905077-4

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día nueve mes diciembre y año 2021.----------

Sra. Ana Elizabeth Fernández Espínola
PROPIETARIA
ANA ELIZABETH FERNÁNDEZ

Dr. Jose Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

Ana Elizabeth Fernández
Emprendimientos Comerciales
RUC: 2905077-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863